

INFORME DEL PROYECTO

**PROMOCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ
COMO LA IDENTIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, DESDE UNA
PERSPECTIVA INTERCULTURAL, A TRAVÉS DE RADIOS
COMUNITARIAS, INDÍGENAS E INDIGENISTAS EN MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE AGOSTO DE 2021

Índice

INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN	3
MARCO NORMATIVO.....	5
ANTECEDENTES.....	6
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.....	8
CONVENIO DE COLABORACIÓN	9
ENTREGABLES RECIBIDOS	10
PRÓXIMOS ENTREGABLES	12
OTRAS ACCIONES.....	13

Introducción - Justificación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México se hablan 68 lenguas Indígenas con 364 variantes, pertenecientes a 11 familias lingüísticas. En el marco normativo internacional y nacional, se establece el compromiso de los gobiernos para promover la participación de las mujeres en los medios y vigilar que los contenidos mediáticos no reproduzcan una imagen estereotipada de las mujeres, a la vez que reconocen el poder de los medios para avanzar en la igualdad de género.

En un país con tal diversidad, la comunicación encuentra varios retos:

1. Garantizar el acceso a la información para todas y todos;
2. Aprovechar los medios de comunicación de alcance nacional, así como los locales y comunitarios para tener una mayor cobertura;
3. Vigilar que el contenido mediático no reproduzca una imagen estereotipada de las mujeres, y
4. Adecuar los contenidos mediáticos a las condiciones particulares de vida de las mujeres.

Las radios comunitarias son aliadas importantes para alcanzar los retos en materia de comunicación debido, sobre todo, a su cercanía con la población.

En el marco del proceso electoral 2021, que sienta un precedente en materia de paridad de género y representación indígena, las radios comunitarias son una herramienta fundamental para favorecer la comunicación y la difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres a fin de promover la participación política y electoral de las mujeres indígenas, así como prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por su parte, el Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público y autónomo que promueve el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos relativos a los ámbitos político y electoral. A través de las distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas fortalece la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y la pluriculturalidad, promoviendo acciones que prevengan

toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto (o resultado) anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas¹. Asimismo, el INE promueve con especial atención los derechos políticos y electorales de las mujeres ya que, independientemente de la condición social a la que pertenezcan, forman parte de un grupo históricamente discriminado que ha enfrentado problemáticas en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

El acceso a la participación político-electoral representó durante mucho tiempo una limitante en el ejercicio de los derechos de las mujeres a votar, ser votadas y ejercer su cargo. En México, las reformas en materia de paridad de género de 2014 y 2019 plasmaron constitucionalmente que las mujeres integren de manera más igualitaria espacios de representación, sin embargo, al incorporarse a la contienda para ocupar cargos de representación, fueron acompañadas del efecto negativo de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG).

Esta consecuencia no deseada resulta muy grave si se considera de manera interseccional a las mujeres indígenas y afro mexicanas, ya que en México son parte de la población que enfrenta los mayores rezagos, así como a un conjunto de violencias sistemáticas que reducen e inhiben el ejercicio pleno de sus derechos.

Por tanto, para responder a la necesidad de crear una estrategia que les permita conocer sus derechos, nombrar y denunciar las situaciones de esta modalidad de violencia, así como promover una cultura democrática dentro y fuera de las comunidades, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND), con la participación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), emprenden este proyecto de difusión y promoción a través de las radios comunitarias e indígenas del país.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, último párrafo.

Marco normativo

Normas nacionales e internacionales que debe ser consideradas para el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas en México:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
TRATADOS INTERNACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos • Convención Interamericana sobre Derechos Humanos • Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas • Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará" • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW" • Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT • Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
Leyes Generales y Federales
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales • Ley General de Partidos Políticos • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia • Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres • Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión • Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Reglamentos
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral • Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
Jurisprudencias y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia 11/2015 • Jurisprudencia 3/2015 • Jurisprudencia 30/2014 • Jurisprudencia 23/2009
Otros
<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para la solicitud de concesiones de uso social • Registro de Concesiones Sociales Otorgadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Antecedentes

- El 6 de junio de 2019 se publicó la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” o “Paridad Total” que estableció la obligación de destinar la mitad de los cargos de decisión a las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.
- El 13 de abril de 2020 se promulgó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de ocho leyes del ordenamiento mexicano, entre las que se encuentran: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. El Decreto implicó cambios en la LGIPE, por tanto, nuevas atribuciones del INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG).
- El 17 de marzo de 2021 se llevó a cabo el **Primer Encuentro: Proyecto de difusión de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas a través de radios comunitarias e indígenas**, en modalidad virtual, en la cual las y los participantes conocieron el proyecto; se les dotó de información relevante del Proceso Electoral 2020-2021, además de que se entabló un diálogo con las diferentes asociaciones de radios para escuchar sus opiniones.

El Primer Encuentro tuvo tres objetivos:

1. Informar y difundir el “Proyecto de difusión de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas a través de radios comunitarias e indígenas” con las radios convocadas.
2. Identificar a las radios interesadas en participar en el proyecto e implementar la ruta de acción.

3. Dialogar con las radios comunitarias e indígenas sobre sus opiniones y perspectivas para fortalecer la participación política y electoral de las mujeres indígenas.

El Primer Encuentro fue muy enriquecedor ya que contribuyó a establecer un primer contacto para fortalecer, replantear y delimitar el proyecto de difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas.

- El 12 de abril de 2021, de 10 a 14 horas, se llevó a cabo la **Jornada de capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para radios comunitarias, indígenas e indigenistas**, con el propósito de capacitar a las personas que colaboran en y con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas, a fin de que puedan ser personas replicadoras y promotoras de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y mensajes para prevenir, denunciar y erradicar la VPcMRG.

Para su operación, participaron la UTIGyND y la DECEyEC, y en la impartición de las temáticas la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

En la capacitación participaron 83 personas, 18 hombres (21.7%) y 65 mujeres (78.3%). De las 83 personas, 52 indicaron colaborar en una radio que autodefinieron como comunitaria (62.7%), 23 en una radio indígena (27.7%) y 8 en una radio indigenista (9.6%).

Objetivo general del proyecto

Promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, haciendo particular énfasis en la identificación y erradicación de la VPMRG desde una perspectiva intercultural, a través de las radios comunitarias e indígenas que tienen presencia en el territorio nacional.

El objetivo se alcanzará a través de dos estrategias:

1. Generación de materiales radiofónicos con mensajes para prevenir, denunciar y erradicar la VPcMRG y promover sus derechos políticos y electorales.
2. Diálogo con las radios comunitarias e indígenas para emprender estrategias de visibilización de la participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas.

Objetivos específicos del proyecto

- Generar contenidos sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas desde las perspectivas de Derechos Humanos, igualdad de género e interculturalidad.
- Crear programas de radio y cápsulas informativas sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas y sobre la identificación de la VPcMRG para su prevención y erradicación.
- Promover programas radiofónicos que reflexionen sobre la participación de las mujeres en los procesos electorales, desde la perspectiva de género y una mirada intercultural.
- Promover el diálogo con las radios comunitarias e indígenas para implementar acciones exitosas para divulgar la participación política de las mujeres en las comunidades.

Convenio de colaboración

Con el propósito de potencializar los alcances y resultados del proyecto, se consideró necesaria la colaboración estratégica de una instancia que compartiera el interés de contribuir de forma efectiva en el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, desde un enfoque intercultural. Es decir, se buscó una alianza generadora de conocimiento de alta calidad con reconocimiento y expertise en dos áreas específicas: comunicación estratégica y defensa de los derechos humanos desde las perspectivas intercultural y de género; además, que contara con recursos técnicos y humanos calificados, así como de redes de alianzas propias que pusiera a disposición de las actividades implementadas con el Instituto.

Por lo anterior, el 7 de mayo de 2021, se firmó el **Convenio de Colaboración INE/DJ/84/2021**, que celebran el **INE** y **La Sandía Digital, Laboratorio de Cultura Audiovisual, A.C.**, que tiene por objeto *“establecer los mecanismos de coordinación, mediante los que se conjuguen esfuerzos y recursos con la finalidad de implementar el proyecto de promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afro mexicanas, así como la identificación y erradicación de la violencia política en razón de género desde una perspectiva intercultural, a través de radios comunitarias presentes en el territorio nacional”*.

[Se anexa Convenio de Colaboración y Anexo Único para mayor referencia.](#)

Entregables recibidos

En seguimiento a la implementación del proyecto, y en cumplimiento del Convenio de Colaboración, el 30 de mayo de 2021, la Sandía Digital hizo entrega de los siguientes productos, los cuales atendían a las observaciones y comentarios de la Presidencia de la CIGyND, la UTIGyND y la DECEyEC :

- 1. Minuta y sistematización de los resultados de un diagnóstico participativo** - 2 sesiones de trabajo en línea con radios comunitarias, indígenas e indigenistas.
- 2. Informe de la primera capacitación en línea para comunicadoras/es de radios indígenas y comunitarias** - mujeres compartieron experiencias sobre el ejercicio de sus derechos políticos y electorales (realizada el jueves 20 y viernes 21 de mayo).
 - a. María Rosa Guzmán, abogada wixárica, impartió la temática “¿Qué es violencia política contra las mujeres indígenas y afroamericanas en razón de género?”
 - b. Yolanda Camacho, activista afroamericana, brindó la capacitación “Un acercamiento a los derechos políticos y electorales de las mujeres afroamericanas”.
 - c. Jessica Marjane Durán, activista por los derechos de las personas trans, expuso el tema “Participación política y electoral de mujeres trans: antecedentes, avances y retos”.
 - d. Lilia Heber, productora de radio comunitaria mixe, realizó la ponencia titulada “¿Qué papel juegan las radios comunitarias cuando hablamos de violencia política contra las mujeres en razón de género?”
- 3. Estrategia de comunicación para desarrollar una campaña de difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres a través de radios sociales** - Incluye brief con objetivos, mensajes clave, enfoques, público y estrategias de implementación culturalmente adecuadas. Con estas bases, cada radio podrá adaptar y proponer una campaña que sea acorde al contexto, al equipo de trabajo y la audiencia local, pero en el marco de un proyecto a nivel nacional.
- 4. Guía de contenidos de la campaña “Nuestras voces cuentan”** - documento orientativo sobre la participación política de las mujeres para que las radios

comunitarias, indígenas e indigenistas elaboren contenidos con perspectiva de género y perspectiva intercultural. Varios de los elementos de este documento se retomaron del diagnóstico participativo.

5. **Producción de 2 programas radiofónicos**, con duración de 30 minutos cada uno, con las temáticas: "Participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas" y "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Al presente informe se adjuntan los entregables referidos en los numerales 1, 2, 3 y 4.

Los 2 programas de radio se difundirán en el micrositio <https://igualdad.ine.mx>, en la página electrónica <https://lasandiadigital.org.mx> y en la sección "Materiales" de la página <https://www.ine.mx/programa-nacional-de-impulso-a-la-participacion-politica-de-mujeres-a-traves-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-2021/>, a partir del jueves 26 de agosto de 2021, fecha en la que se llevará a cabo un evento público para la presentación y difusión de los materiales del proyecto, que se transmitirá en las redes sociales oficiales del INE: FB-INE México y YouTube-INETV, a partir de las 17:00 horas. Se adjunto documento informativo para mayor referencia.



El INE, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, invita a la mesa:

Difusión de los **derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas** a través de las radios indígenas y comunitarias de México

26 de agosto | De 17:00 a 18:30 hrs | Se realizará vía /INEMexico /ineTV

Logos: CONTAMOS TODAS TODOS, La Sana Digital, LAVOLADORARADIO, OJODEAGUA, SAN ANTONIO, Igualdad de Género y No Discriminación

Próximos entregables

El 27 de agosto se recibirán segundos entregables, que consisten en:

1. Informe de la segunda capacitación en línea para comunicadoras/es de radios indígenas y comunitarias - mujeres indígenas y afroamericanas compartieron experiencias sobre el ejercicio de sus derechos políticos y electorales (jueves 29 y viernes 30 de julio).
2. 10 cápsulas en español sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas.

Para el 18 de octubre se tiene calendarizada la última entrega de materiales:

1. Serie de 15 cápsulas, con una duración de 2 a 5 minutos, en la que las mujeres compartan sus testimonios sobre el ejercicio de sus derechos políticos y electorales y su incursión en el ámbito político, así como algunas estrategias para hacer frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. Producción de 2 programas radiofónicos, con duración de 30 minutos cada uno, con las temáticas: "Participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas" y "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Otras acciones

Durante el *Primer Encuentro: Proyecto de difusión de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas a través de radios comunitarias e indígenas*, las y los comunicadores de las radios participantes afirmaron que consideraban más oportuno se les proporcionaran guías para la elaboración de sus propios materiales, así como pautas o documentos orientativos sobre cómo abordar estas temáticas tan específicas, en lugar de recibir materiales traducidos a pocas lenguas indígenas que no pudieran editar o adaptar a su contexto o a su variante de lengua. Por lo anterior, en este proyecto se antepuso la capacitación, la elaboración de la guía de contenidos y la realización de materiales radiofónicos en español.

Dada la relevancia de la Guía, se ha acordado con la UTIGyND que este documento sea traducido a 5 lenguas indígenas. Para identificar a qué lenguas conviene realizar la traducción, se realizará un diagnóstico que considere:

- Las radios comunitarias en las cuales se transmitirán los materiales de difusión.
- Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes.
- Entidades federativas donde se tiene mayor incidencia registrada de VPcMRG.

Estos materiales estarán listos para el mes de noviembre de 2021.